

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' – PLURIANUAL – ID N° 445.692

Asunción, 19 de febrero de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR” – PLURIANUAL – ID N° 445.692, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3560 de fecha 19 de noviembre de 2024, fue adjudicado el llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024, “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR” – PLURIANUAL - ID N° 445.692.

Que, por Memorándum DLIC N° 258 de fecha 17 de febrero de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 04/10/2024; Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 3560 del 19/11/2024; Resolución DNCP N° 4242/24, por la cual se anula la adjudicación del lote 2 y, consecuentemente, se retrotrae el proceso de evaluación; Resolución DNCP N° 272/25 de fecha 29/01/2025, por la cual se rechazan los recursos de reconsideración interpuestos y se confirma la resolución recurrida.

Que, en este contexto, el Comité de Evaluación procedió a la REEVALUACIÓN DEL LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR, manteniéndose vigentes e invariables los puntos no mencionados en este informe, conforme al Informe de Evaluación principal de fecha 04 de octubre de 2024.

Que, en el Punto 7, Consideración Especial, el Comité de Evaluación expresó: “Vistos los documentos remitidos por la firma PARAGUAY SECURITY S.A., hoy denominada DOBRESTEC S.A., se deja constancia que, en este informe, se procederá a la nominación del oferente como DOBRESTEC S.A., conforme a la Modificación Parcial del Estatuto Social, Escritura N° 62, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos el 7/11/24” (sic).

Que, en el Punto 8, Informe de Ejecución, el Comité de Evaluación indicó: “Por Nota DLIC N° 307, dirigida al Administrador del contrato, se solicitó información sobre la ejecución del contrato del Lote 2, 'Servicio de Vigilancia para el Gran Hospital del Sur', con la firma TAPITI S.R.L. La respuesta, enviada por correo electrónico, informó que, a la fecha, el contrato no ha sido ejecutado debido a la impugnación del proceso” (sic).

Que, en el Punto 9, Recomendación de la Comisión Evaluadora, el Comité de Evaluación expresó cuanto sigue: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda” (sic):

a) **“ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle” (sic).

R. C.
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Econ. Víctor Berna
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' – PLURIANUAL – ID N° 445.692

Asunción, 19 de febrero de 2025

Que, aprovechando el contexto de la Licitación Pública Nacional N° 36/2024 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital de Coronel Oviedo y Gran Hospital del Sur" Plurianual – ID 445.692, es pertinente señalar que, mediante la Nota ADM N° 797/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director Regional de la Séptima Región Sanitaria – Itapúa, solicitó la designación de la funcionaria C.P. Nilda Beatriz Leiva Fernández, con C.I. N° 4.343.396, quien se desempeña como jefa del Departamento Administrativo del Hospital Regional de Encarnación, para que actúe como Administradora de los contratos derivados de las licitaciones en las que el Gran Hospital del Sur haya resultado beneficiado. A tal efecto, se adjuntó copia de la Resolución D.G.RR.HH. N° 1896 del 10 de junio de 2019.

Que, en consecuencia, corresponde modificar los artículos 2º y 3º de la Resolución D.G.A.F. N° 3560/2024, estableciendo:

- **DONDE DICE:** Artículo 2º **DISPONER** que el Administrador de Contrato (...) para el Lote 2 sea: la LICENCIADA ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I. N° 3.976.094 con cargo de Jefa del Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria Itapúa, asimismo deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva. **DEBE DECIR:** DISPONER que el Administrador de Contrato (...) para el Lote 2 sea: C.P. NILDA BEATRIZ LEIVA FERNÁNDEZ, con C.I. N° 4.343.396, Jefa del Departamento Administrativo del Hospital Regional de Encarnación, dependiente de la VII Región Sanitaria Itapúa, asimismo deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.
- **DONDE DICE:** Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto para (...) Lote 2: la LICENCIADA ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I. N° 3.976.094, con cargo de Jefa del Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria Itapúa. **DEBE DECIR:** ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscripto para (...) Lote 2: DR. JUAN MARÍA MARTÍNEZ AMARILLA, con C.I. N° 1.305.426, Director Regional de la Séptima Región Sanitaria.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Artículo 1 de la Resolución D.G.A.F. N° 3560 del 19 de noviembre de 2024, exclusivamente en lo relativo al Lote 2 – Hospital del Sur "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024, en el marco del proceso 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' – PLURIANUAL – ID N° 445.692", teniendo en cuenta el INFORME DE REEVALUACIÓN con fecha de culminación el 17 de febrero de 2024 a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación; así como también el Artículo 2º, y 3º relacionado con la Administración del Contrato, y Firmante del Contrato, respectivamente.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en

R. C.
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' – PLURIANUAL – ID N° 445.692

Asunción, 19 de febrero de 2025

consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia” (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 111/2025, de fecha 18 de febrero de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1º RECTIFICAR la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560 del 19 de noviembre de 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR” – PLURIANUAL – ID N° 445.692”, con arreglo al INFORME DE REEVALUACIÓN, culminado el 17 de febrero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

TAPITI S.R.L. – RUC N° 80026043-0						
LOTE 1 – HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	200.382.292	3.606.881.256
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	18	233.147.966	4.196.663.388
TOTAL LOTE 1						7.803.544.644
MONTO TOTAL: GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.						7.803.544.644

DOBRESTEC S.A. – RUC N° 80027582-9.						
LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia 06:00 Hs. A 18:00 HS.	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	21	165.600.000	3.477.600.000
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 18:00 HS A 06:00 HS	Unidad de medida: Mes. Presentación: UNIDAD.	21	221.664.000	4.654.944.000
TOTAL LOTE 2						8.132.544.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.						8.132.544.000

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 – HOSPITAL DEL SUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' – PLURIANUAL – ID N° 445.692

Asunción, 19 de febrero de 2025

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTES	LOTES	MONTO
TAPITI S.R.L.	1	7.803.544.644
DOBRESTEC S.A.	2	8.132.544.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.		15.936.088.644

Artículo 2º **DISPONER** que la Administrador de Contrato para el **Lote 2** sea **C.P. NILDA BEATRIZ LEIVA FERNÁNDEZ**, con C.I. N° 4.343.396, Jefa del **Departamento Administrativo del Hospital Regional de Encarnación**, dependiente de la VII Región Sanitaria Itapúa, asimismo deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto para el **Lote 2** por el **DR. JUAN MARÍA MARTÍNEZ AMARILLA**, con C.I. N° 1.305.426, **Director Regional de la Séptima Región Sanitaria**.

Artículo 4º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



16.4215
19 FEB 2025
SIMSESE N° *263-186/24*
[Handwritten Signature]
Lic. Rocio Yeberos
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - D.G.A.F.
M.S.P. y a.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSP (PS - DOC)	
19 FEB. 2025	HORA: <i>16:21</i>
<i>263186/24</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Lic. Mónica Ayala Saracho
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" - PLURIANUAL - ID N° 445.692.
ASUNTO:	RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 - HOSPITAL DEL SUR.
EXP.:	263.186/2024.

DICTAMEN DOC N° 111/2025.

Asunción, 18 de febrero de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DLIC N° 258 de fecha 17 de febrero de 2025, del Departamento de Licitaciones.
- Informe de Reevaluación de fecha 10/02/2025 (inicio); 17/02/2025 (culminación).
- Resolución DNCP N° 272/2025 del 29 de enero de 2025.
- Resolución DNCP N° 4242/2024 del 20 de diciembre de 2024.
- Nota ADM N° 797/2024 del 18 de diciembre de 2024, firmada por el Director Regional de la Séptima Región Sanitaria, adjuntando la Resolución D.G.RR.HH. N° 1896 del 10 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA VII REGIÓN SANITARIA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
- Resolución D.G.A.F. N° 3560, de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Conformidad de la firma TAPITI S.R.L., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota del 10 de enero de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT: 13457 - MSPYBS



Lic. Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" - PLURIANUAL - ID N° 445.692.
ASUNTO:	RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 - HOSPITAL DEL SUR.
EXP.:	263.186/2024.

DICTAMEN DOC N° 111/2025.

Por Resolución D.G.A.F. N° 3560 de fecha 19 de noviembre de 2024, fue adjudicado el llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024, "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" - PLURIANUAL - ID N° 445.692.

Por Memorandum DLIC N° 258 de fecha 17 de febrero de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 04/10/2024; Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 3560 del 19/11/2024; Resolución DNCP N° 4242/24, por la cual se anula la adjudicación del lote 2 y, consecuentemente, se retrotrae el proceso de evaluación; Resolución DNCP N° 272/25 de fecha 29/01/2025, por la cual se rechazan los recursos de reconsideración interpuestos y se confirma la resolución recurrida.

En este contexto, el Comité de Evaluación procedió a la REEVALUACIÓN DEL LOTE 2 - HOSPITAL DEL SUR, manteniéndose vigentes e invariables los puntos no mencionados en este informe, conforme al Informe de Evaluación principal de fecha 04 de octubre de 2024.

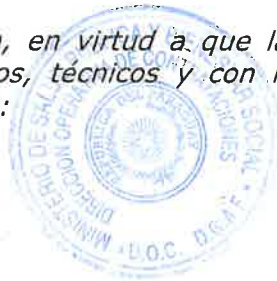
En el Punto 7, Consideración Especial, el Comité de Evaluación expresó: "*Vistos los documentos remitidos por la firma PARAGUAY SECURITY S.A., hoy denominada DOBRESTEC S.A., se deja constancia que, en este informe, se procederá a la nominación del oferente como DOBRESTEC S.A., conforme a la Modificación Parcial del Estatuto Social, Escritura N° 62, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos el 7/11/24*" (sic).

En el Punto 8, Informe de Ejecución, el Comité de Evaluación indicó: "*Por Nota DLIC N° 307, dirigida al Administrador del contrato, se solicitó información sobre la ejecución del contrato del Lote 2, 'Servicio de Vigilancia para el Gran Hospital del Sur', con la firma TAPITI S.R.L. La respuesta, enviada por correo electrónico, informó que, a la fecha, el contrato no ha sido ejecutado debido a la impugnación del proceso*" (sic).

En el Punto 9, Recomendación de la Comisión Evaluadora, el Comité de Evaluación expresó cuanto sigue: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*" (sic):

- a) "*ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle*" (sic):

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA QUIBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13427 - MSPYCS



Lic. Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" - PLURIANUAL - ID N° 445.692.
ASUNTO:	RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 - HOSPITAL DEL SUR.
EXP.:	263.186/2024.

DICTAMEN DOC N° 111/2025.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	LOTES	MONTO
TAPITI S.R.L.	1	7.803.544.644
DOBRESTEC S.A.	2	8.132.544.000
	TOTAL	15.936.088.644

MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Aprovechando el contexto de la Licitación Pública Nacional N° 36/2024 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital de Coronel Oviedo y Gran Hospital del Sur" Plurianual - ID 445.692, es pertinente señalar que, mediante la Nota ADM N° 797/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director Regional de la Séptima Región Sanitaria - Itapúa, solicitó la designación de la funcionaria C.P. Nilda Beatriz Leiva Fernández, con C.I. N° 4.343.396, quien se desempeña como jefa del Departamento Administrativo del Hospital Regional de Encarnación, para que actúe como Administradora de los contratos derivados de las licitaciones en las que el Gran Hospital del Sur haya resultado beneficiado. A tal efecto, se adjuntó copia de la Resolución D.G.RR.HH. N° 1896 del 10 de junio de 2019.

En consecuencia, corresponde modificar los artículos 2º y 3º de la Resolución D.G.A.F. N° 3560/2024, estableciendo:

- **DONDE DICE:** Artículo 2º **DISPONER** que el Administrador de Contrato (...) para el Lote 2 sea: la LICENCIADA ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I. N° 3.976.094 con cargo de jefa del Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria Itapúa, asimismo deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva. **DEBE DECIR:** **DISPONER** que el Administrador de Contrato (...) para el Lote 2 sea: C.P. NILDA BEATRIZ LEIVA FERNÁNDEZ, con C.I. N° 4.343.396, jefa del Departamento Administrativo del Hospital Regional de Encarnación, dependiente de la VII Región Sanitaria Itapúa, asimismo deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.
- **DONDE DICE:** Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto para (...) Lote 2: la LICENCIADA ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I. N° 3.976.094, con cargo de Jefa del Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria Itapúa. **DEBE DECIR:** **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto para (...) Lote 2: DR. JUAN MARÍA MARTÍNEZ AMARILLA, con C.I. N° 1.305.426, Director Regional de la Séptima Región Sanitaria.

ABG. **ROSANA CABRERA CUBAS**
 ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
 MAT. 13457 - MSPYBS



Lic **Claudia Martínez**
 Coordinadora
 D.O.C. - D.G.A.F.
 MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR" - PLURIANUAL - ID N° 445.692.
ASUNTO:	RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 3560, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 2 - HOSPITAL DEL SUR.
EXP.:	263.186/2024.

DICTAMEN DOC N° 111/2025.

En virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Artículo 1 de la Resolución D.G.A.F. N° 3560 del 19 de noviembre de 2024, exclusivamente en lo relativo al Lote 2 - Hospital del Sur "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024, en el marco del proceso 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' - PLURIANUAL - ID N° 445.692", teniendo en cuenta el INFORME DE REEVALUACIÓN con fecha de culminación el 17 de febrero de 2024 a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación; así como también el Artículo 2°, y 3° relacionado con la Administración del Contrato, y Firmante del Contrato, respectivamente.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Con base en lo observado en el expediente y conforme a lo expuesto, se recomienda proceder con los trámites administrativos correspondientes, para que el Director General de Administración y Finanzas, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de Resolución a fin de proceder a la rectificación del Artículo 1, exclusivamente en lo que respecta al Lote 2 de la Resolución D.G.A.F. N° 3560 del 19 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2024 'SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO Y GRAN HOSPITAL DEL SUR' - PLURIANUAL - ID N° 445.692", teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación con fecha de culminación el 17 de febrero de 2024, a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación; así como también el Artículo 2°, y 3° relacionado con la Administración del Contrato, y Firmante del Contrato, respectivamente. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES MI DICTAMEN.

ABC

ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.G.C.
MAY 13457 - MSP/BS



Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Natalia E. Gallardo B
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social